

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**23250** *FEPYR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ERFABROT, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las compañías Fepyr, S.L. y Erfabrot, S.L., celebradas todas ellas el 29 de junio de 2009, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la escisión parcial de Fepyr, S.L., mediante la segregación de la parte de su patrimonio que constituyendo una unidad económica se halla dedicada a la actividad de arrendamiento no financiero de inmuebles, a favor de la entidad Erfabrot, S.L., la que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las sociedades, así como a los acreedores sociales, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paterna, 29 de junio de 2009.- El Administrador único de Fepyr S.L., Ricardo Fibla Ávila. El Administrador Solidario de Erfabrot S.L., Enrique Fibla Ávila.

**ID: A090052920-2**